



Tribunal Electoral
de Veracruz

ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-165/2021.

ACTOR: RAFAEL AMADOR
MARTÍNEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

MAGISTRADO: ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** EMMANUEL PÉREZ
ESPINOZA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de
junio de dos mil veintiuno.¹**

Las Magistradas y el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz², dictan **acuerdo plenario** en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano al rubro indicado, al tenor de los siguientes:

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN.....	2
RESULTANDO:.....	2
I. Antecedentes.....	2
CONSIDERACIONES:.....	6
PRIMERA. Actuación colegiada.....	6
SEGUNDA. Materia del presente acuerdo plenario.....	8
TERCERA. Contexto del asunto.....	8
CUARTA. Estudio sobre el cumplimiento.....	11
ACUERDA.....	15
NOTIFÍQUESE.....	16

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se refieren al año dos mil veintiuno, salvo que se exprese lo contrario.

² En lo subsecuente Tribunal Electoral.



SUMARIO DE LA DECISIÓN

Acuerdo plenario por el que se **declara cumplida** la sentencia por parte de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN; al tenor de lo siguiente:

RESULTANDO:

I. Antecedentes. De las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. **Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario en Veracruz.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021, para elegir, entre otros cargos, los Diputados Locales.
2. **Emisión de Providencias.** El seis de abril, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, el documento denominado: "Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del PAN y, en general, a los ciudadanos de Veracruz, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, que registrará el PAN, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Veracruz", bajo el número **SG/326/2021**.
3. **Impugnación de la Providencia.** El inconforme refiere que mediante escrito presentado el ocho de abril, controvertió las providencias emitidas por el Presidente Nacional del PAN, por las que se autorizó la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del referido instituto político, para participar en la designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que